



**Ayuntamiento de Umbrete.**

Plaza de la Constitución n1 10.  
C.I.F. P-4109400-D  
41806 UMBRETE (Sevilla) I  
Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96.  
Fax: 95 571.57.21.  
e-mail: [umbrete@dipusevilla.es](mailto:umbrete@dipusevilla.es)



Ref.: S/cmm/ ord-1

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA 17 DE OCTUBRE DE 2005.**

**SRES. ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Joaquín Fernández Garro. P.S.O.E.

**TENIENTES DE ALCALDE:**

D. Juan Manuel Salado Lora. P.S.O.E.  
D<sup>a</sup> Gloria M<sup>a</sup> Sánchez Barragán I.U.  
D. Rafael Villa Amador P.S.O.E.  
D. Florencio Cubero Salvador P.S.O.E.

**CONCEJALES:**

D<sup>a</sup> Carmen Villa López P.S.O.E.  
D. Manuel Sánchez García P.S.O.E.  
D. Ramón Mier Salado P.P.  
D. Antonio Ruiz Adame P.P.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angeles Conde Terraza P.P.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rocío Negrón del Valle P.P.  
D. José Antonio Martín Barrios P.P.

**SECRETARIO:**

D. Francisco Javier Valenzuela Medina

**SRES. AUSENTES:**

**CONCEJALES:**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Román Fernández P.P.  
(excusada)

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de la villa de Umbrete, provincia de Sevilla, a las veintiuna horas, del día diecisiete de octubre de dos mil cinco, se reúnen, en primera convocatoria, bajo la



Ayuntamiento de Umbrete.

Plaza de la Constitución n.º 10.

C.I.F. P-4109400-D

41806 UMBRETE (Sevilla) 2

Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96.

Fax: 95 571.57.21.

e-mail: [umbrete@dipusevilla.es](mailto:umbrete@dipusevilla.es)



Ref.: S/cmm/ ord-1

presidencia del Sr. Alcalde, los señores antes relacionados miembros del Ayuntamiento Pleno, y el Secretario de esta Corporación, con objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido citados en debida forma.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasó a tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

### ORDEN DEL DIA

**Propuesta aprobación provisional del expte. 14/2004, que contiene el nuevo documento técnico de la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico Municipal de Umbrete "Nueva Ciudad Deportiva".**

El Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el día 19 de agosto de 2005, aprobó inicialmente este expediente, que fue sometido a información pública mediante anuncio expuesto en el tablón municipal, el día 22 de agosto de 2005, en el Diario ABC, el día 24 del mismo mes, y en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 206, el día 6 de septiembre de 2005, sin que se hayan formulado alegaciones. Constan en el expediente los informes sectoriales favorables emitidos respecto al mismo.

El Alcalde recuerda que hoy mismo se ha celebrado reunión de la Comisión Informativa de Urbanismo por lo que el asunto que nos ocupa ya ha sido informado favorablemente aunque con la abstención, en la citada sesión, del Grupo Popular.

El Portavoz del Grupo Popular, D. Antonio Ruiz Adame, dijo ante todo que han quedado enterados de este asunto en la citada Comisión Informativa, y que ellos no se oponen al proyecto, que consideran necesaria la construcción de unas nuevas instalaciones deportivas, pero su rechazo se deriva de dos cuestiones, la primera de la vinculación que esta actuación tiene con el antiguo polideportivo dado que supone la desaparición del mismo, y la segunda del hecho de la proximidad con una de las pirotecnias existentes en Umbrete.

El Alcalde manifiesta que la línea de seguridad de afección de la pirotecnia está fuera de la delimitación de la Nueva Ciudad Deportiva y que sólo afecta, con sus actuales características, a un pequeño espacio de la unidad de actuación urbanística identificada como Macores. Pero esta actuación va a tener una sensible mejora cuando se lleven a cabo las obras previstas por la citada empresa pirotécnica.

D. Antonio Ruiz dijo que aunque se cumpla la Ley no parece la medida acertada acortar la distancia de seguridad.

El Portavoz del Grupo Socialista, Primer Teniente de Alcalde, D. Juan Manuel Salado Lora, dijo que eso resulta posible por la importante obra de mejora de las instalaciones que se está llevando a cabo.

D. Ramón Mier Salado, Concejal del Grupo Popular, dijo que por qué no se hace un esfuerzo para



## Ayuntamiento de Umbrete.

Plaza de la Constitución n1 10.  
C.I.F. P-4109400-D  
41806 UMBRETE (Sevilla) 3  
Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96.  
Fax: 95 571.57.21.  
e-mail: [umbrete@dipusevilla.es](mailto:umbrete@dipusevilla.es)



Ref.: S/cmm/ ord-1

trasladar la pirotécnica como se está planteando el traslado de la Cooperativa de Aceitunas y que si la nueva instalación, en caso de llevarse a cabo, según palabras del Alcalde, exigiría una zona de protección de dos kilómetros a la redonda, no entiende como se condenan a la proximidad de la pirotecnia las nuevas zonas de crecimiento urbano de Umbrete.

D. Ramón Mier, requiere expresamente que conste en acta, que pide al Equipo de Gobierno que no venda a la opinión pública como un logro que ha costado mucho trabajo, la construcción de la Nueva Ciudad Deportiva, porque no se ha intentando mantener el actual recinto del polideportivo y se va a suprimir esta importante pulmón de oxígeno situado en el corazón de la ciudad.

El Alcalde pidió que tampoco venda el Grupo Popular la afirmación de que apoya la construcción de la Nueva Ciudad Deportiva, cuando sistemáticamente han votado en contra cada vez que esta cuestión, por uno u otro motivo, ha sido sometida a consideración plenaria.

El Concejal del Grupo Popular, D. José Antonio Martín Barrios, dice que ha de quedar muy claro que su Grupo no sólo no se opone sino que apoya la construcción de una Nueva Ciudad Deportiva pero con una solución distinta a la que se ha adoptado por el Equipo de Gobierno.

El Alcalde pone de manifiesto que la solución que propone el Grupo Popular implica que la Ciudad Deportiva estuviese dividida por una calle.

Nuevamente D. José Antonio Martín Barrios, intervino diciendo que no necesariamente tendría que estar dividida la Ciudad Deportiva, dado que el campo de fútbol podría no estar integrado en la misma.

Entre los miembros de la Corporación se mantuvo un diálogo sobre las piscinas previstas en el proyecto y sobre la modificación que la introducción del balneario ha supuesto en el mismo, tras ello el Alcalde sometió el asunto a votación.

El Ayuntamiento Pleno, con cinco votos negativos y siete favorables, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece miembros que legalmente lo integran, acordó:

a) Aprobar provisionalmente, el nuevo documento de la Modificación de las Normas Subsidiarias Municipales "Nueva Ciudad Deportiva" (Expte. Núm. 14/04) que ha sido redactado por la Arquitecto D<sup>a</sup> Isabel M<sup>a</sup> Linares Capa, visado por el correspondiente colegio con el núm. 07837/05 T01, el día 17 de agosto de 2005, siguiendo las indicaciones de los informes emitidos tanto por el Delegado Provincial de Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, el día 19 de julio de 2005, como por el Servicio de Planeamiento Urbanístico de la Dirección General de Urbanismo, con fecha 20 de julio de 2005, respecto a la modificación de las Normas Subsidiarias de Umbrete "Nueva Ciudad Deportiva" tras su aprobación provisional por esta Corporación en la sesión celebrada el día 27 de enero de 2005.

b) Ratificar todos los apartados del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en su sesión



**Ayuntamiento de Umbrete.**

Plaza de la Constitución nº 10.  
C.I.F. P-4109400-D  
41806 **UMBRETE** (Sevilla) 4  
Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96.  
Fax: 95 571.57.21.  
e-mail: [umbrete@dipusevilla.es](mailto:umbrete@dipusevilla.es)

Ref.: S/cmm/ ord-1

celebrada el día 19 de agosto de 2005, mediante el que se aprobó inicialmente este expediente.

c) Solicitar a la Dirección Provincial de Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Transportes la emisión del informe previsto en el art. 14.1.d) del Decreto 193/2003, de 1 de julio, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, habida cuenta de que la aprobación definitiva, en su caso, de este expediente corresponde al Titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes dado que en el mismo se propone una diferente zonificación del sistema general deportivo, como prevé el art. 5.3.d) del citado Decreto 193/2003, de 1 de julio.

No habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde-Presidente levantó la sesión a las 21 horas, 20 minutos, del mismo día, extendiéndose este acta que como Secretario certifico.

VºBº  
El Alcalde.

Fdo.: Joaquín Fernández Garro.

